



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 ABR 2015

Expte. N° 18.007/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0127-15, de fecha 25 de febrero de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se acepta la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 9202/62, por la Sra. Ana María GUARDO, al cargo de personal de apoyo universitario Categoría 2, del agrupamiento administrativo de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2015, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

QUE a fs. 20 la Sra. GUARDO solicita se le acepte la renuncia en el cargo de Directora de Registro y Control de Personal, afectada a la Dirección General de Obras y Servicios.

QUE oportunamente a fs. 7, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la renuncia de la Sra. GUARDO es al cargo de Directora de Registro y Control de la Dirección General de Personal -afectada a la Dirección General de Obras y Servicios-.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0127-15, por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 9202/62, por la Sra. Ana María GUARDO, D.N.I. N° 6.133.080, al cargo de Directora de Registro y Control de Personal, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, -afectada a la Dirección General de Obras y Servicios-, a partir del 1° de marzo de 2015, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.”

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0334-15